



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MAÓ

**6795**

*Aprobación inicial del Reglamento de usos lingüísticos del Ayuntamiento de Mahón*

El Pleno del Ayuntamiento de Maó-Mahón, en sesión ordinaria del día 25 de mayo de 2017, acordó aprobar inicialmente el **Reglamento de usos lingüísticos del Ayuntamiento de Mahón**.

Lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública durante el plazo de treinta días (hábiles), a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOIB, durante los cuales se podrá examinar el expediente —que permanecerá en la Secretaría de este Ayuntamiento— y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si éstas no se presentaran, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Mahón, 9 de junio de 2017

**LA ALCALDESA;**  
Conxa Juanola Pons

